



ACTA Nº 4

Acta nº 4 de la Mesa 3 de Contratación para el contrato de “GRUPOS DE PARENTALIDAD POSITIVA EN COLEGIOS”, apertura oferta económica.

Siendo las 12.00 horas del día 12 de agosto de 2019 se reúne en la sede de la Asesoría Jurídica, Pza Consistorial s/n, la Mesa de Contratación designada al efecto según lo dispuesto en la letra K) de las condiciones particulares que rigen la presente contratación, estando presentes los siguientes miembros:

- Presidente: D. Fernando Sesma Urzaiz, Concejal Delegado del Área de Educación.
- Vocal: D. José Manuel Santana Toledo, Secretario Técnico del Área de Educación.
- Vocal: D^a. Maribel Soberanas Carmona, técnica del equipo de Infancia y Familia.
- Vocal: D^a Nuria Goñi Oiz, técnica del Área de Educación.
- Secretaria: D^a. Ana M^a Jiménez Marco, Licenciada en Derecho adscrita al del Área de Educación.

En primer lugar, se procede a publicar el acta de la Mesa 2 correspondiente a la valoración de la oferta técnica.

Posteriormente, se procede a la **apertura del sobre “nº 3”** de las ofertas cuantificables mediante fórmulas de las dos empresas licitadoras que habían superado el umbral de puntuación en la fase anterior, Areté Activa S.L. y Agintzari S.Coop.de Iniciativa Social, dando el siguiente resultado:

1º.- ARETÉ ACTIVA S.L., con CIF B31917503. Total: 82,9 puntos

- Valoración cualitativa: **34,7** puntos.
- OFERTA ECONÓMICA: (hasta 40 puntos): 81.259,20 euros, le corresponden **33,2** puntos.
- MEJORAS: (hasta 5 puntos): **5** puntos.
- CRITERIOS SOCIALES: (hasta 10 puntos): **10** puntos.

2º.- AGINTZARI S. COOP. DE INICIATIVA SOCIAL, con CIF F48481923. Total: 87,3 puntos

- Valoración cualitativa: **32,3** puntos.



- OFERTA ECONÓMICA (hasta 40 puntos): 79.453,44 euros. Le corresponden **40** puntos.
- MEJORAS (hasta 5 puntos): **5** puntos.
- CRITERIOS SOCIALES (hasta 10 puntos): **10** puntos.

Por todo lo visto, la Mesa adopta los siguientes **ACUERDOS**:

1º. - Notificar a la empresa Areté Activa S.L. y a la empresa Agintzari S. Coop. de iniciativa social la valoración realizada, resultando la licitadora que mayor puntuación ha obtenido la empresa Agintzari S. Coop. de iniciativa social, con un total de 87,3 puntos sobre 100.

2º.- Emplazar a la empresa Agintzari S. Coop. de iniciativa social, que ha obtenido mayor puntuación, y antes de elevar propuesta de adjudicación, para que en el plazo de 7 días naturales haga llegar la documentación relativa a la solvencia económica y técnica requerida en las condiciones particulares del contrato, como establece el artículo 55.8 de la Ley Foral de Contratos Públicos, advirtiéndole de que la falta de aportación de la documentación necesaria en dicho plazo o tras el requerimiento de subsanación supondrá la exclusión de la empresa licitadora del procedimiento, y el trámite se seguirá con la siguiente empresa en el orden de valoración de las ofertas admitidas.

Y no teniendo más asuntos que tratar, siendo las 12,55 horas, se levanta la sesión de la que se extiende la presente acta.